



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 815-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Octubre 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2012-ALC/MVES, se designó a Miguel Alcides Rugel Ortiz, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 03, a partir del 09 de Abril del año 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015, se Ratificó a Miguel Alcides Rugel Ortiz, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 03, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

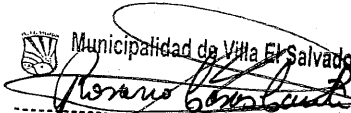
### SE RESUELVE:

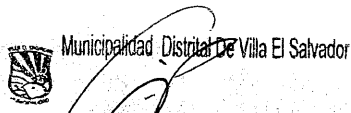
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto; a partir del 15 de octubre del 2015, la Resolución de Alcaldía N° 221-2012-ALC/MVES, que designó a Miguel Alcides Rugel Ortiz, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 03, a partir del 09 de Abril del año 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS; y asimismo, **DEJAR** sin efecto su Ratificación en el Cargo, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 039-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Sub Gerencia de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 03 a partir del 15 de octubre del 2015, al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE